

DECRETO ALCALDICIO N° 1082 /

AUTORIZA ANEXO DE GIROS A PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, 31 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico – Abogado, con fecha 29/07/2025, en Memo N° 376 de fecha 28/07/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado en le Depto. de Rentas con fecha 29/07/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el Anexo de Giro a Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO CON EL GIRO de "VENTA CON CONSUMO AL PASO DE TE, CAFE E INFUSIONES, SANDWICH ENVASADOS Y PRODUCTOS DE PASTELERIA Y VENTA DE ARTICULOS DE ASEO", a la patente comercial definitiva, acogida a "Microempresa Familiar, Ley N° 19.749" giro "VENTA DE HUEVOS, LACTEOS, ABARROTOS Y DE OTROS ALIMENTOS, VENTA DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION, VENTA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES Y PERECIBLES", ROL N° 2001669, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS Y ABARROTOS MACARENA ESPINOZA CARVAJAL E.I.R.L., RUT. N° 78.114.019-8, con domicilio comercial y habitacional arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 311-A**, comuna de Requinoa**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/ENM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



MEMO : N° _____ 376.- /

ANT. : Solicitud de trámite de anexo de giro a patente municipal a nombre de la persona jurídica que más adelante se señala.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de anexo de giro a la patente comercial definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749 que indica.

REQUÍNOA, Julio 28 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS Y ABARROTES MACARENA ESPINOZA CARVAJAL E.I.R.L., RUT. N° 78.114.019-8**, con domicilio comercial y habitacional arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 311-A**, comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando **ANEXO** con el giro **"VENTA CON CONSUMO AL PASO DE TE, CAFE E INFUSIONES, SANDWICH ENVASADOS Y PRODUCTOS DE PASTELERIA Y VENTA DE ARTICULOS DE ASEO"**, a la patente comercial definitiva, acogida a "Microempresa Familiar, Ley N° 19.749" giro "VENTA DE HUEVOS, LACTEOS, ABARROTES Y DE OTROS ALIMENTOS, VENTA DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION, VENTA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES Y PERECIBLES", ROL N° 2001669, adjuntándose documento respectivo.
- 2.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico – Abogado. ✓
- c/c. Depto. de Rentas.

